

VISTO:

La Res. DNAT-2018-577 – relacionada con la licencia extraordinaria con goce de haberes otorgada al Ing. Horacio Santiago Tejerina – en los cargos de: Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Cultivos Industriales" (promovido) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central y Profesor Adjunto regular de idéntica asignatura y carrera de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - entre el 07 de junio de 2018 y el 07 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 32 el Ing. Santiago Tejerina presenta nota informando que dejará sin efecto la citada licencia, debido a *"circunstancias macroeconómicas que son de público conocimiento y que hace imposible afrontar los gastos de traslado a la República Federativa de Brasil a realizar las tareas de extensión para la cual fue solicitada."*


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Déjese sin efecto la licencia extraordinaria con goce de haberes otorgada al Ing. **HORACIO SANTIAGO TEJERINA** – a través de Res. DNAT-2018-577, por las razones expresadas más arriba.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a Ing. Tejerina, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Agréguese copia de la presente al Expte. N° 10.972/15. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales